



## PROPUESTA RENOVACION RESPONSABILIDAD CIVIL DEPORTIVA

CLUBES DE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ANUALIDAD 2023 - 2024

### TOMADOR DEL SEGURO:

Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana

CIF: G03293297

DOMICILIO: C/ Campaners, 36 - Bajo

CP: 46014

LOCALIDAD Y PROVINCIA: VALENCIA (Valencia)

### ACTIVIDAD ASEGURADA:

- a) Responsabilidad Civil de los clubes adscritos a la oferta.
- b) Responsabilidad Civil de los miembros del club.
- c) Responsabilidad Civil derivada de la Práctica Deportiva. Actividad deportiva: El ejercicio de la práctica deportiva contemplada en los Estatutos del Club, sección de Montaña o Centro Excursionista ASEGURADO, incluyendo la modalidad de competición, entrenamientos, demostraciones y cursos de formación.
- d) Responsabilidad Civil por la organización de Eventos: La organización de los actos habituales previstos en los estatutos del club ASEGURADO o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines propios del citado club como reuniones de sus miembros, excursiones, visitas o viajes de esparcimiento para los socios, así como para sus familiares e invitados, incluyendo la actuación del personal que participa en la organización, tales como directores de carrera, comisarios deportivos, cronometradores y cualquiera otras personas delegadas del organizador, así como de las personas encargadas del servicio del orden, e incluyendo pruebas y otros actos preparatorios. A título enunciativo, pero no limitativo se incluye la colocación de pancartas, máquinas recreativas, mesas de juego, billares, etc., que se encuentren instalados en los locales del ASEGURADO, servicios de vigilancia por medio de personas, animales, dispositivos eléctricos y electrónicos.
- e) Espeleología: 5 clubes de espeleología tendrán acceso a la póliza a cambio de una prima diferenciada de la del resto de **320 €** anuales.

### ASEGURADOS:

Clubes de Montaña Adscritos a la Federación y nominados en póliza.

## COBERTURAS:

Se detallan en el siguiente comparativo. A través del mismo, mostramos las mejoras en los límites de indemnización que hemos negociado no habiendo ningún tipo de incremento en la prima neta por Club, manteniendo condiciones económicas con respecto al año anterior para la póliza de Responsabilidad Civil de Clubes de la FEMECV:

		2021-2022	2022-2023	2023-2024
<b>RC Explotación</b>	Límite máximo por siniestro	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
	Límite máximo por año	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
	Sublímite Víctima	500.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
	Franquicia General	200,00 €	200,00 €	200,00 €
<b>Objetos Confiados</b>	Límite máximo por siniestro	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
	Límite máximo por año	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
	Límite por bien dañado	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	Franquicia General	300,00 €	300,00 €	300,00 €
<b>RC Accidentes de Trabajo</b>	Límite máximo por siniestro	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
	Límite máximo por año	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €
	Sublímite por víctima	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
<b>RC Locativa</b>	Límite máximo por siniestro	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
	Límite máximo por año	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
	Franquicia General	200,00 €	200,00 €	200,00 €
<b>Defensa Jurídica y Fianzas</b>	Cobertura	Contratada	Contratada	Contratada
<b>Límite agregado anual</b>		8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €
		2021-2022	2022-2023	2023-2024
<b>Prima anual por club</b>		275,00 €	275,00 €	275,00 €